Lugar y Fecha: Armenia (Quindío), 07 de septiembre de 2026

ACTA DE ALCANCE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	CAROL VIVIANA CALDERON MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.390.221 expedida en Bogotá
CEDULA	No. 1.000.390.221 expedida en Bogotá
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($13.728.000,00)
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CDP	No. 3626 del 07 de enero de 2026
SUPERVISOR	SMSM ANA CECILIA TELLEZ MORA - TRABAJADORA SOCIAL ESM BAACA08 y/o quien haga sus veces - Nombrada mediante Resolución No. 00005752 del 15 de Julio 2026.

Entre los suscritos a saber, el señor **Teniente Coronel JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.174.106, quien actúa en su calidad de competente Contractual y Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, en cumplimiento de la Resolución No. 00005844 del 16 de julio de 2026 "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejercito Nacional" emitida por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 2026192011065596 del 25 de julio de 2026; debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL - ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – ESM BAACA, con NIT. 901.540.882-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **CAROL VIVIANA CALDERON MORA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.000.390.221** expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE ALCANCE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** y la señora **CAROL VIVIANA CALDERON MORA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.000.390.221**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA."**.

Que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205–

DISANEJC/CENACARMENIA-2026 asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE. ($13.728.000,00)**, con cargo al **CDP No. 3626 del 07 de enero de 2026**, y cuyo plazo de ejecución se encuentra establecido hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato, los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros **No. 59173754 del BANCO NU** acreditada por la contratista, o en otro banco o cuenta que la contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, siempre que medie aviso escrito a la **CENAC REGIONAL ARMENIA** y se presente la correspondiente certificación bancaria en la que se acredite su apertura.

Que para efectos del trámite administrativo, financiero y presupuestal requerido para la ejecución del contrato, la contratista inicialmente aportó una certificación correspondiente a una cuenta del **BANCO NU**; sin embargo, dicha cuenta no pudo ser validada y aceptada en el sistema **SIIF** Nación para el trámite correspondiente.

Que, en atención a lo anterior, se solicitó a la contratista aportar una certificación bancaria de una entidad financiera cuya cuenta pudiera ser validada en el sistema SIIF Nación, con el propósito de continuar el trámite de registro de la contratista como tercero y adelantar la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

Que la contratista aportó nueva certificación bancaria expedida por **BBVA Colombia**, de fecha cuatro (04) de septiembre de 2026, en la cual se certifica que se encuentra vinculada a dicha entidad mediante una **CUENTA DE AHORROS DIGITAL No. 0125266042**, de titularidad de **CAROL VIVIANA CALDERON MORA**.

Que la actualización de la cuenta bancaria tiene como finalidad permitir el registro y validación de la información financiera de la contratista en el sistema SIIF Nación y continuar el trámite presupuestal correspondiente; sin modificar el objeto, valor, plazo, obligaciones, condiciones técnicas ni demás estipulaciones esenciales del contrato.

Que, en consecuencia, resulta procedente dar alcance al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, exclusivamente respecto de la información bancaria para efectos de pago y de los registros administrativos y financieros asociados a la ejecución contractual.

Que una vez expuesto lo anterior, se dará **ALCANCE** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR Y/O ACTUALIZAR la información bancaria establecida en la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, en el sentido de sustituir la cuenta de ahorros **No. 59173754 del BANCO NU** inicialmente acreditada por la contratista, por la siguiente cuenta bancaria:

BBVA COLOMBIA
CUENTA DE AHORROS DIGITAL No. 125266042 (número de 10 dígitos: 0125266042)
Titular: CAROL VIVIANA CALDERON MORA
C.C. No. 1.000.390.221

SEGUNDO. PRECISAR que la actualización de la información bancaria se efectúa a solicitud de la contratista y con fundamento en la certificación bancaria expedida por **BBVA Colombia** el cuatro (04) de septiembre de 2026, documento que se incorpora al expediente contractual como soporte de la modificación.

TERCERO. ESTABLECER que la nueva cuenta bancaria será la registrada para efectos

administrativos, financieros, contables y de pago derivados de la ejecución del contrato, una vez se surtan los trámites internos correspondientes.

CUARTO. DEJAR CONSTANCIA que el presente alcance no modifica el objeto contractual, el valor, el plazo de ejecución, las obligaciones de las partes, ni las demás condiciones jurídicas, técnicas, económicas o financieras pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026**.

QUINTO. DISPONER que el presente documento y la certificación bancaria de BBVA Colombia sean incorporados al expediente contractual y utilizados para adelantar el registro/actualización de la contratista en el sistema SIIF Nación, con el fin de permitir la continuidad del trámite presupuestal y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

SEXTO. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026** permanecen incólumes, vigentes y continúan produciendo la totalidad de sus efectos jurídicos.

SÉPTIMO. El presente alcance hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 205–DISANEJC/CENACARMENIA-2026** para todos los efectos legales, administrativos, presupuestales, financieros, contables y de pago.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

TENIENTE CORONEL JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Armenia
Competente contractual

POR EL CONTRATISTA,

CAROL VIVIANA CALDERON MORA
C.C. No. 1.000.390.221 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SMSM ANA CECILIA TELLEZ MORA
TRABAJADORA SOCIAL ESM BAACA08 y/o quien haga sus veces

Elaboró. ABG. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
Asesora Jurídica CENAC Armenia

Revisó

TE. MARIA CAMILA AFANADOR VANEGAS
Oficial de Contratación CENAC Armenia

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

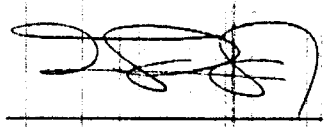
Que nuestro(a) cliente CAROL VIVIANA CALDERON MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,000,390,221 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la AHORROS CUENTA DIGITAL No. 125266042 aperturada el 4 de septiembre de 2026 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 4 de septiembre de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0125266042
Cuenta de 16 dígitos:	0125120200266042
Cuenta de 20 dígitos:	00130125120200266042

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Scanned with CamScanner